



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°504-2018-MPH/GDT.

Ayacucho, **08 NOV. 2018**

VISTO:

El Expediente N° 25519 del 24 de Octubre 2018, por el cual Don SANTOS ANCCARI TRELLES, solicita rectificación de la autorización de sub división de tierras sin cambio de uso, de un lote de terreno ubicado en el AA.HH.Nery García Zarate Mz. "Q", Lote 1, jurisdicción del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de la evaluación efectuada al expediente técnico presentado por el Administrado, conformado por la copia literal, escritura pública, el plano, memoria descriptiva y demás requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), y el **Informe Técnico N°285-2018-MPH/32-36/I**, se determina procedente autorizar la sub división de tierras en 02 sub lotes, de un área matriz de 165.11m2.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones resolutorias conferidas por el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACLARAR el error material contenida en la Resolución Gerencial N°442-2017-MPH/GDT, del 09-10-17, que autoriza la Sub División de Tierras sin cambio de uso del lote ubicado en el AA.HH.Nery García Zarate, Mz. "Q", lote 1, con una extensión superficial de 165.11m2, conforme a las especificaciones del plano y la memoria descriptiva, con el siguiente detalle:

LÍMITES Y LINDEROS DEL LOTE MATRIZ(1).

PROPIETARIA: SANTOS ANCCARI TRELLES Y MARÍA ANGÉLICA MALDONADO SALDAÑA.

- Por el Frente : 10.90m.l., limita con Av. Universidad.
- Por la Derecha : 15.30m.l., limita con la Calle 14.
- Por la Izquierda: 14.30m.l., limita con el lote 2.
- Por el Fondo: 11.35m.l., limita con el lote 1A.

AREA : 165.11m2

PERIMETRO : 51.85ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1B(Resultante)
PROPIETARIO:RONAL SANTOS ANCCARE MALDONADO.

- Por el Frente : 6.35m.l., limita con la Calle 14.
- Por la Derecha entrando: 11.35m.l., limita con lote 1A.
- Por la Izquierda entrando: 11.17m.l.,limita con lote 1(remanente).
- Por el Fondo: 6.25m.l., limita con el lote 2.

AREA : 71.12m2 PERIMETRO : 35.12ml.
LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 1(Remanente).
PROPIETARIOS : SANTOS ANCCARI TRELLES Y
MARÍA ANGÉLICA MALDONADO SALDAÑA.

- * Por el Frente : 10.90m.l., limita con Av. Universidad.
- Por la Derecha entrando: 8.95m.l., limita con Calle 14.
- Por la Izquierda entrando: 8.05m.l.,limita con el lote 2.
- Por el Fondo : 11.17m.l., limita con el sub lote 1B(resultante).

ÁREA : 93.99m2. PERÍMETRO : 39.07m.l.

ARTÍCULO SEGUNDO.-DEJAR subsistente los demás términos señalados en la Resolución Gerencial Nº 442-2017-MPH/GDT, del 09-10-17.

ARTICULO TERCERO.- ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes, para el debido cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR la presente Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Gerencia de Desarrollo Territorial
.....
ING. ANTONIO MINEDO ORTIZ
PRESENTE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 09 NOV. 2018

Oficio Circ. N° 2912 - 2018 - U.D. SE. HPH

SEÑOR: SUB. GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-504-2018-HPH/EDT
de fecha: 08 NOV. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente. /



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Rivera Pardo
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA
09 NOV 2018
Hora: _____ Folios: _____
Firma: [Signature] N° Reg: _____